

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, pasó el presente Proceso ordinario laboral de Primera Instancia, promovido por la señora **YOLIMA QUINTERO SANTIAGO** contra el **POBLADO S.A. (Rad. 2021 – 162)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que: El término que tenía la demandada para contestar la demanda corrió entre los días 11 al 25 de octubre de 2021. Inhábiles dentro del término los días 16, 17, 18, 23 y 24 del mismo mes y año (sábados, domingos y festivo).

El apoderado judicial de la accionada, respondió la demanda dentro del término oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda, transcurrió entre los días 26 de octubre al 04 de noviembre de 2022. Inhábiles dentro del término los días 28, 29, 30, 31 de octubre, 1 de noviembre del mismo año (cierre del despacho por estadística, sábado, domingo y festivo). En este lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 841

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

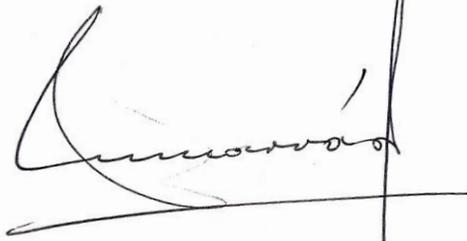
Manizales, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente al abogado **GIOVANNY MAURICIO RAMNIREZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.790.938 y portador de la tarjeta profesional No. 132.754 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de EL POBLADO S.A., conforme al poder que obra en el plenario.

Por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación a la demanda presentada por el vocero judicial de **EL POBLADO S.A**

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 064 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 21 de abril de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria